



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 1

ACTA N.º 5623

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2022

En Montevideo, a las once horas del día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy (virtual), y de los directores señor Rodrigo Herrero, señor Walter Hugo Rodríguez Benítez e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5621, correspondiente a la sesión ordinaria del día doce de octubre de dos mil veintidós, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00634.
EMERGENCIA AGROPECUARIA EN ZONAS DEL
TERRITORIO NACIONAL. MEDIDAS ADOPTADAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ampliar los términos de la resolución n.º 1 del acta n.º 5622, de 17/10/22, que quedará redactada de la siguiente manera: "1º) Bonificar en un 10% las rentas con pago anual y semestral cuyo vencimiento operó en abril/mayo de 2022 a todos los colonos que abonaron el vencimiento de renta antes del 30/06/22, y se encuentran comprendidos en las zonas que el MGAP declaró en emergencia agropecuaria. 2º) El monto resultante de la bonificación establecida en el numeral precedente se descontará de la renta con vencimiento en noviembre de 2022. 3º) Exonerar el pago de la multa por vencimiento impago de la renta, a todos aquellos colonos que se encuentran comprendidos en la zona declarada por el MGAP en emergencia agropecuaria. 4º) Para acceder a los beneficios dispuestos en el numeral 1º de la presente resolución, los colonos no deberán mantener deudas vencidas por ningún concepto. 5º) Las cuotas de refinanciación de deuda y de convenios de pago aprobados, deberán ser abonadas en los plazos ya establecidos. 6º) El incumplimiento de pago de alguno de los vencimientos indicados, generará los intereses de mora correspondientes".-----

Ratificase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01394.
GERENTE DE DEPARTAMENTO
CRÉDITO Y APOYO A LAS COLONIAS,
SUBROGACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Subrogar el cargo de gerente del Departamento Crédito y Apoyo a las Colonias con la funcionaria ingeniera agrónoma Cecilia Blixen a partir de la fecha de la presente resolución.-----

2º) Abonar a la referida funcionaria la diferencia de sueldo entre su cargo presupuestal y el cargo a subrogar.-----

Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00445.
CONVENIO ESPECÍFICO UTE- INC
ELECTRIFICACIÓN- 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Designar al funcionario licenciado Álvaro Latorre como referente del INC ante la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).-----
2º) Otorgar al mencionado funcionario los permisos institucionales para gestionar ante UTE las solicitudes de obra (carpetas), sin perjuicio de las coordinaciones necesarias y tareas que puedan realizar otros funcionarios del ente.-----
Ratificase.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02002.
TRABAJO INTERINSTITUCIONAL
JUVENTUDES RURALES - COMISIÓN
HONORARIA PARA EL ÁREA
DE LA JUVENTUD RURAL (CHAJR).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Tomar conocimiento de la resolución del Poder Ejecutivo n.º 152/022 de fecha 12/07/22.-----
2º) Designar como representantes del INC ante la Comisión Honoraria de las Juventudes Rurales a las funcionarias Esc. Ana Inés Mesa e Ing. Agr. Gian Franca Bacigalupe, en calidad de miembros titulares, y al Lic. Nicolás Grandiroli e Ing. Agr. Mariana Orozco como miembros suplentes.-----
Ratificase.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01273.
DESVINCULACIÓN FUNCIONAL
PAGO DE 60 DÍAS DE LICENCIA
GENERADA Y NO GOZADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00197.
GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
SUBROGACION DEL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Subrogar el cargo de gerente del Departamento Liquidaciones con la funcionaria Sra. Sandra Portillo.-----
2º) Abonar a la referida funcionaria la diferencia de sueldo entre su cargo presupuestal y el cargo a subrogar.-----
Ratificase.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00021.
DESIGNACIÓN DE LA CONTADORA JENNIFER
FAJARDO COMO DELEGADA SUPLENTE ANTE EL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 11 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 717.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 194,2811 ha
I.P.: 135, TIPIFICACIÓN: LECHERA
WILLIAN HEBER BATISTA VASSELLA,
C.I. N.º 2.655.629-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 5

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01073.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 403 (CANELONES)
FRACCIÓN 7B, SUPERFICIE: 21,8 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 7B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403, dirigido a productores familiares y/o asalariados rurales que cuenten con experiencia en el rubro hortícola, para la instalación de una unidad productiva familiar hortícola que podrá combinarse con otros rubros granjeros, con radicación del adjudicatario y su familia en la fracción, en el cual se priorizarán las propuestas que planteen un manejo agroecológico.-----

2º) Comunicar a los aspirantes que el incumplimiento de lo establecido en la resolución del MGAP n.º 188/011 de 25/11/11 sobre aplicación de plaguicidas, será pasible de sanción por parte del INC, pudiendo asimismo ser causal de rescisión del contrato de arrendamiento.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones, en coordinación con el Área Desarrollo de Colonias, las gestiones correspondientes para la realización de una perforación semisurgente para captación de agua subterránea en la referida fracción, así como la construcción de los alambrados perimetrales y reparaciones menores en la vivienda existente en dicho predio.-----

Ratificase.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00246.
OFICINA REGIONAL DE ARTIGAS
RENTA CAÑERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Modificar la fórmula de cálculo de la renta cañera, quedando la misma establecida de la siguiente manera: productividad de los últimos 3 años x (precio base de azúcar x 1,02) x 3%.-----

2º) Aprobar el valor de la canasta a ser aplicado a las rentas cañeras con vencimiento el 31/12/22, el cual asciende a la suma de \$ 5.253 la hectárea.-----

3º) Comuníquese de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de Gerencia General n.º 22/590 de 06/10/22.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 6

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02041.
COLONIA MARÍA ABELLA
INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 116,2045 ha
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: LECHERA
INDICE DE MEJORAS: 14%.
WALTER ALDEMAR RAMOS ÁLVAREZ,
C.I. N.º 3.842.012-5, Y GRACIELA BEATRIZ
MENA TOMEY, C.I. N.º 4.478.798-3,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Acceder a lo solicitado por los señores Walter Ademar Ramos Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.842.012-5, y Graciela Beatriz Mena Tomey, titular de la cédula de identidad n.º 4.478.798-3, arrendatarios de la fracción n.º 5 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, suscribiéndose un nuevo vale por las sumas establecidas en los vales del crédito para sala de ordeño y el correspondiente a los honorarios profesionales. Cumplido, cancelar los vales que obran de fs. 44 a 45 del presente expediente.-----
- 2º) El nuevo vale se cancelará en 15 años en cuotas mensuales y sin intereses, y se contabilizará en unidades indexadas.-----
- 3º) Los colonos deberán suscribir una retención en la industria para amortizar los vencimientos del crédito otorgado.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00061.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 46, SUPERFICIE: 84,9914 ha
ALBERTO LIESEGANG, C.I. N.º 3.358.303-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar al señor Alberto Liesegang, titular de la cédula de identidad n.º 3.358.303-1, arrendatario de la fracción n.º 46 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, un crédito destinado a la implementación de un sistema de distribución de agua, por la suma de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 7

mil), que se otorgará en una sola partida, con un interés anual del 5%, que se amortizara en tres años en cuotas iguales y semestrales, con un año de gracia y se contabilizará en unidades indexadas.-----

2º) El colono deberá firmar un vale a favor del INC por el monto solicitado.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 796.

COLONIA TOMÁS BERRETA

INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 43, SUPERFICIE: 90,9563 ha

DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Retipificar como agrícola-ganadera la fracción n.º 43 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, eliminándose la aplicación del índice especial para el cálculo de su renta, la que ascenderá a la suma anual aproximada de \$ 306.593.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 43 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, para la radicación e instalación de una unidad de producción familiar ganadera intensiva, dirigido a productores familiares ganaderos con problemas de tenencia de la tierra y/o áreas de explotación insuficiente, y asalariados rurales con ganado en propiedad, para implementar un sistema intensivo de producción de carne sobre campo natural y áreas mejoradas, priorizándose las postulaciones que reúnan las siguientes condiciones: a) tengan conocimiento y experiencia en producción de carne sobre pasturas sembradas; b) estén integradas por familias jóvenes con menores a cargo, y c) presenten un plan de trabajo que contemple el buen uso y cuidado del suelo con implementación de buenas prácticas agrícolas.-----

3º) Comunicar a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios deberán cumplir con la normativa referente a la regulación de uso y conservación de suelos y aguas superficiales establecida en el decreto del Poder Ejecutivo n.º 405/008 de 21/08/08.--



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 8

- Resolución n.º 18 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 759.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.º 721 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 61A, SUPERFICIE: 31 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 61A de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 721, con destino a ampliación de área de predios lecheros y/o ganaderos intensivos, dirigido a pequeños productores familiares que presenten problemas de tenencia de la tierra y/o áreas de explotación insuficiente, priorizándose las postulaciones que reúnan las siguientes características: a) preferentemente lecheras sobre las ganaderas; b) que sus integrantes residan cerca de la fracción; c) que presenten una propuesta de trabajo que incluya un plan de uso y manejo del suelo, y d) que estén integradas por familias jóvenes con menores a cargo.-----
- 2º) Comunicar a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios deberán cumplir con la normativa referente a la regulación de uso y conservación de suelos y aguas superficiales establecida en el decreto del Poder Ejecutivo n.º 405/008 de 21/08/08.-
Ratificase.-----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 757.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 136, SUPERFICIE: 26,1783 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 136 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, con destino a ampliación de área de predios lecheros, dirigido a pequeños productores familiares lecheros que presenten problemas de tenencia de la tierra y/o áreas de explotación insuficiente, priorizándose las postulaciones que reúnan las siguientes características: a) que sean linderas o se encuentren próximas a la fracción; b) que presenten una propuesta de trabajo que incluya un plan de uso y manejo del suelo, con rotación de pasturas en las áreas con potencial agrícola; c) que estén integradas por familias jóvenes con menores a su cargo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 9

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano las gestiones pertinentes con la Intendencia de Río Negro para realizar la limpieza y mantenimiento del tramo del camino vecinal que permite acceder a la fracción.-----

3º) Comunicar a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios deberán cumplir con la normativa referente a la regulación de uso y conservación de suelos y aguas superficiales establecida en el decreto del Poder Ejecutivo n.º 405/008, de 21/08/08.-

- Resolución n.º 20 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.302.
COLONIA TOMÁS BERRETA, INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 181, SUPERFICIE: 24,6423 ha,
I.P: 162, TIPIFICACIÓN: AGR-LECHERA
CLEMENTE MÁXIMO MELÉNDREZ ROMERO,
C.I. N.º 3.574.464-7, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Clemente Máximo Meléndrez Romero, titular de la cédula de identidad n.º 3.574.464-7, a la fracción n.º 181 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, en la suma de \$ 836.966 (pesos uruguayos ochocientos treinta y seis mil novecientos sesenta y seis), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.214.
COLONIA TOMÁS BERRETA, INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 43, SUPERFICIE: 90,9563 ha
I.P: 150, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
ADOLFO LEO HARTWICH LEOPOLDT, C.I. N.º 4.137.293-9,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Adolfo Leo Hartwich Leopoldt, titular de la cédula de identidad n.º 4.137.293-9, a la fracción n.º 43 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, en la suma de \$ 2.045.380 (pesos uruguayos dos millones cuarenta y cinco mil trescientos ochenta), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 10

- Resolución n.º 22 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 834.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 123,3070 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, con destino a la instalación de una unidad de producción familiar ganadera mixta, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra y/o áreas de explotación insuficiente, y asalariados rurales con ganado en propiedad, para radicarse en la fracción e implementar un sistema mixto de producción de carne sobre campo natural y áreas mejoradas, priorizándose a aquellas postulaciones que presenten las siguientes características: a) que presenten un proyecto de trabajo que explicita las medidas de manejo a implementar, con el menor grado de perturbación; b) que estén integradas por familias jóvenes con menores a su cargo. Asimismo, podrán inscribirse propuestas lecheras que respeten las medidas planificadas para el uso del suelo.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú y a la División Planificación de la Colonización, la delimitación de las áreas donde se podrán realizar cultivos y aquellas que se deberán manejar como campo natural, de acuerdo a lo establecido en el proyecto colonizador, debiendo los adjudicatarios respetar las indicaciones técnicas de manejo.-----

3º) Comunicar a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios deberán cumplir con la normativa referente a la regulación de uso y conservación de suelos y aguas superficiales establecida en el decreto del Poder Ejecutivo n.º 405/008 de 21/08/08.--
Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 11

- Resolución n.º 23 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.222.
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO, INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 291,3040 HA,
I.P: 155, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JULIO CESAR CUEVASANTA BLANCO,
C.I. N.º 3.754.704-5, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Julio Cesar Cuevasanta Blanco, titular de la cédula de identidad n.º 3.754.704-5, a la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524, en la suma de \$ 4.098.101 (pesos uruguayos cuatro millones noventa y ocho mil ciento uno), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 24 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.286.
INMUEBLE N.º 496 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 107,5637 ha,
I.P: 113, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
CARLOS MARÍA ORIHUELA PEREIRA, C.I. N.º 3.420.432-1,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Carlos María Orihuela Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 3.420.432-1, a la fracción n.º 1B del inmueble n.º 496, en la suma de \$ 1.257.861 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y uno), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 12

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00436.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 919 (PAYSANDÚ), FRACCIÓN N.º 76A1
EDGARD DIOSVEL MENDOZA BRITOS,
C.I. N.º 4.165.253-1, JORNALERO
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de las sumas de \$ 39.540 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos cuarenta) por concepto de licencia no usufructuada y de \$ 30.446 (pesos uruguayos treinta mil cuatrocientos cuarenta y seis) por concepto de salario vacacional, a favor del jornalero Edgard Diosvel Mendoza Britos, titular de la cédula de identidad n.º 4.165.253-1.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00669.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIONES NÚMS. 1 Y 8
SUPERFICIE 154, 4946 ha, I.P.: 127
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 110 a 136 del presente expediente, que regirá la Licitación Abreviada Ampliada que tiene como objeto el suministro, recambio e instalación de alambrados perimetrales y trabajos anexos, en la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 13

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00906.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
ESTADO DE OBRAS DE EMBALSES.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 102 a 144 del presente expediente, que regirá la Licitación Abreviada Ampliada que tiene como objeto la reparación de embalses, colocación de compuertas y construcción de planos de tres represas ubicadas en la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01025.
CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA
EN EL EDIFICIO DE CASA CENTRAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 44 a 66 del presente expediente, que regirá la Licitación Abreviada Ampliada que tiene como objeto la contratación de hasta 7.500 horas de servicio de vigilancia sin arma de fuego para el edificio de Casa Central del INC.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00087.
OBSERVACIÓN DE SUELDOS Y JORNALES
EJERCICIO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 128.230 en el Programa 101, Grupo 0, Sub Grupo 0.42.2.122 – Compensación por asignación de funciones.-
2º) Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 68.817, en el Programa 101, Grupo 0, Sub Grupo 0.4.6.001 – Diferencia por subrogación.-----
Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 14

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00466.
CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE ACCESO
A LA COLONIA LARRAÑAGA EN EL
DEPARTAMENTO DE SORIANO.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N.º 03/2021
REF. EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01386.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar la ampliación del gasto de la Licitación Abreviada Ampliada n.º 03/2021, a favor de la empresa Golden Sand SRL, por un monto de \$ 966.322 -IVA incluido- más leyes sociales por un monto de hasta \$ 194.687,60, totalizando la suma de \$ 1.161.009,60 (pesos uruguayos un millón ciento sesenta y un mil nueve con 60/100). -----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 32 -

PROCESO LLAMADO N.º 749
COLONIA TOMÁS GOMENSORO
INMUEBLE N.º 824 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 48,26 ha
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 105.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 17 de la Colonia Tomás Gomensoro, inmueble n.º 824, al señor Ney Barros Silva, titular de la cédula de identidad n.º 4.957.198-7.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 15

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01860.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N.º 869 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 12A, SUPERFICIE: 371,537 ha
I.P.: 111, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 840.621 (PAGO SEMESTRAL)
GAUCHOS UNIDOS POR UN SUEÑO
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a Gauchos Unidos por un Sueño Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, como arrendatario de la fracción n.º 12A de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 869, teniendo en cuenta el procedimiento aprobado por la resolución n.º 8 del acta n.º 5606 de fecha 06/07/22 (procedimiento para la suscripción de contratos de arrendamiento con personas jurídicas en régimen de gestión colectiva de la tierra).-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01580.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 112,4123 ha
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 667.481 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 37, SUPERFICIE: 20,2256 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 41.934 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ CÓPPOLA, C.I. N.º 4.638.156-3,
DANNY GABRIEL MACIEL NEGRIN, C.I. N.º 4.384.283-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No confirmar a los señores María Jesús González Cóppola, titular de la cédula de identidad n.º 4.638.156-3, y Danny Gabriel Maciel Negrín, titular de la cédula de identidad n.º 4.384.283-5, como colonos arrendatarios de las fracciones núms. 1B y 37 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 16

2º) Intimar a los referidos colonos el pago de las sumas adeudadas al INC, bajo apercibimiento de rescisión del contrato de arrendamiento y adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad de los predios.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01942.
INMUEBLE N.º 427P (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 29,6261 ha, I.P.: 135
HÉCTOR EDUARDO GONZÁLEZ, C.I. N.º 2.851.189-1,
EXPASTOREANTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el señor Héctor Eduardo González, titular de la cédula de identidad n.º 2.851.189-1, expastoreante de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 427P y proseguir con las medidas judiciales de cobro adoptadas en su contra.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00618.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 135,112 ha
I.P: 124, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 449.749 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA VIRGINIA BERASAIN MAUTONE, C.I. N.º 3.704.694-4,
Y JAVIER CRISTIANO GENOVA, C.I. N.º 4.086.959-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores María Virginia Berasain Mautone, titular de la cédula de identidad n.º 3.704.694-4, y Javier Cristiano Génova, titular de la cédula de identidad n.º 4.086.959-1, como arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 472.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 17

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01266.
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL
INMUEBLE N.º 94 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 17B, SUPERFICIE: 46,031 ha, I.P.: 111,
MARÍA CRISTINA DELGADO VIDAL, C.I. N.º 4.001.421-1,
PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la señora María Cristina Delgado Vidal, titular de la cédula de identidad n.º 4.001.421-1, propietaria de la fracción n.º 17B de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 94, a enajenar dicha fracción al señor Christian Rodao Vidal, titular de la cédula de identidad n.º 3.281.390-0, en las condiciones pactadas, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00854.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 122,377 ha
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 504.627 (PAGO SEMESTRAL)
RODRIGO LEONARDO SUBOTÍN SANCHEZ, C.I. N.º 4.029.610-4,
Y MARÍA BELÉN PORTUGAL RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.259.737-2,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Rodrigo Leonardo Subotín Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 4.029.610-4 y María Belén Portugal Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.259.737-2, como arrendatarios de la fracción n.º 9 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 18

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00719.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 128,2027 ha
I.P.: 195, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 607.873 (PAGO SEMESTRAL)
EDÍN SOSA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.277.740-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dese vista de las presentes actuaciones al señor Edín Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.277.740-7, arrendatario de la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, por el plazo de 10 días hábiles.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00559.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 79A-1, SUPERFICIE: 105 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 196.125 (PAGO SEMESTRAL)
JULIO ANDRÉS BONDARENKO GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.327.106-2, Y
ARIEL OBDULIO BONDARENKO GONZÁLEZ, C.I. N.º 2.642.340-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previa presentación antes del 31/03/23 de un plan de explotación que ponga fin a la intervención de terceros en la explotación del predio y que proponga capitalización con animales propios, renovar el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Julio Andrés Bondarenko González, titular de la cédula de identidad n.º 3.327.106-2, y Ariel Obdulio Bondarenko González, titular de la cédula de identidad n.º 2.642.340-6, que tiene por objeto la fracción n.º 79A-1 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 19

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01748.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 43,1889 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 116.375 (PAGO SEMESTRAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VENC. 12/05/30)
FRACCIÓN N.º 37B, SUPERFICIE: 45,9875 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 117.611 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS EDUARDO BLANCO COLLAZO, C.I. N.º 4.069.548-7,
Y DERLI LILIAN NEGRIN CABRERA, C.I. N.º 2.751.698-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Carlos Eduardo Blanco Collazo, titular de la cédula de identidad n.º 4.069.548-7, y Derli Lilián Negrin Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 2.751.698-1, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 37B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02233.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 84 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
SANDRO NÚÑEZ CORREA, C.I. N.º 4.745.294-2,
EXPASTOREANTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Dese vista de las presentes actuaciones al señor Sandro Núñez Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.745.294-2, expastoreante de la fracción n.º 42 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, por el plazo de 10 días hábiles.-----
2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 20

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01373.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 32,021 ha
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 126.126 (PAGO SEMESTRAL)
NELSON JAVIER MESA FERNÁNDEZ, C.I.N.º 3.375.596-5, Y
NATALIA BEATRIZ QUESADA VALDENEGRO, C.I. N.º 4.852.315-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Nelson Javier Mesa Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.375.596-5, y Natalia Beatriz Quesada Valdenegro, titular de la cédula de identidad n.º 4.852.315-5, que tiene por objeto la fracción n.º 22 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482.---

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01654.
INMUEBLE N.º 434 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 277,1026 ha
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 604.079 (PAGO SEMESTRAL)
CELMAR CURBELO, C.I.N.º 2.761.790-9,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No confirmar al señor Celmar Curbelo, titular de la cédula de identidad n.º 2.761.790-9, como arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 434.-----
2º) Hacer saber al colono que el INC tiene a disposición una línea de crédito para colonos a efectos de mejorar el capital de explotación propio.-----
3º) Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento de la explotación del predio, debiendo volver informado al 31/10/24 para considerar la confirmación del señor Curbelo como arrendatario del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de octubre de 2022

ACTA N.º 5623

Pág. 21

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01773.
COLONIA PRESIDENTE JORGE PACHECO ARECO
INMUEBLE N.º 518 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 468.7855 ha
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 831.047 (PAGO SEMESTRAL)
MARCELA DA SILVA PEDROZO, C.I. N.º 3.032.220-8,
YTABARÉ DA SILVA PEDROZO, C.I. N.º 3.031.915-6,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Tomar conocimiento del fallecimiento del señor Tabaré Da Silva Pedrozo, titular de la cédula de identidad n.º 3.031.915-6.-----
2º) Confirmar a la señora Marcela Da Silva Pedrozo, titular de la cédula de identidad n.º 3.032.220-8, como arrendataria de la fracción n.º 9 de la Colonia Presidente Jorge Pacheco Areco, inmueble n.º 518.-----
3º) Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la colona, debiendo volver informado en el plazo de un año.-----

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01018.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN D1, SUPERFICIE: 533 ha
I.P.: 65, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 576.543 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LA CALERA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Solicitar al grupo La Calera la entrega de la fracción D1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, antes del 31/12/22.-----